

***BIOGRAFÍA DE ALGUNOS
PERSONAJES DE
MORAL DE CALATRAVA
(2ª Parte)***



José Acedo Sánchez

BIOGRAFÍA DE ALGUNOS PERSONAJES DE MORAL DE CALATRAVA

Índice

6. GREGORIO DE ROBLES	3
7. UN PAR DE CABALLEROS CALATRAVOS	6
1. Francisco Javier Ordoñez y Céspedes	7
2. Antonio José Narváez Portocarrero	8
8. ANDRES GARCIA ESPINOSA	9
9. DIEGO DE AGUIRRE Y ROSALES	12
10. AGUSTIN BRAVO DE VELASCO Y AGUILERA	13
11. MANUEL PELLAZ Y ESPINOSA	16
12. ANGEL ECHALECU Y SOLANCE	16
13. CONDES DE MORAL DE CVA	19

(CONTINUARÁ)

En este artículo se continúa la descripción de las biografías, por lo que la numeración de los diferentes apartados sigue el orden establecido en la primera parte.

6. GREGORIO DE ROBLES

La vida de este trotamundos solo se ha conocido a partir de la publicación de su historia en el Seminario Americanista de la Universidad de Valladolid, en 1980. El libro está elaborado siguiendo la narración del propio Gregorio de Robles, con una presentación de Víctor Tau Anzoátegui.

Gregorio de Robles nació en Moral de Calatrava en el año 1659. Se trata de un labrador que a pesar de no saber leer ni escribir viajó por América Central, del Sur y el Caribe durante catorce años, tras lo cual elaboró una relación de su visión sobre las posesiones españolas que, en copia manuscrita por el consejero de Indias Manuel García de Bustamante, se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla. La relación hace especial hincapié en el comercio y el contrabando de aquella época.

En la *“Revista de Historia de América”*, número 94, julio-septiembre de 1982 aparece un artículo bajo el título *“Archivología y Ciencias Auxiliares de la Historia”* en el que hace mención al libro antes mencionado y que tiene por título *“Gregorio de Robles, América a fines del siglo XVII. Noticia de los lugares de contrabando”*. Este artículo describe lo siguiente:

“Se trata de un texto con la “Declaración y noticias” que hace el viajero español Gregorio de Robles ante el consejero de Indias Manuel García de Bustamante en 1704 sobre los viajes de aquél por América.

El documento se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla y esta publicación, muy bien presentada, lleva una breve introducción de Demetrio Ramos y una presentación de Víctor Tau Anzoátegui. Por los mismos años en que Jonatan Swift daba vida a los viajes de Gulliver, el español de Robles los emprendía con más realidad y casi igual acopio de aventuras.

A los 29 años sale de Cádiz con destino a América entre 1687 y 1688. Pasa a San Agustín de La Florida y de allí a La Habana. En Jamaica aprecia la turbulenta vida de los piratas y contrabando y luego de breve estada en La Española, pasa a Portobelo iniciando un viaje por tierras sudamericanas. Por Quito llega a Lima y explica lo que allí ve. Vuelve a Quito y pasa por ciudades del Reino de Granada para ver la posibilidad de regresar a España, cuando da con unos franceses que lo toman preso y aquí inicia otra gran experiencia; navegan hasta el Cabo de Buena Esperanza, al Sur de África, y de allí pasan hasta el estrecho de Magallanes que no logran atravesar, demorándose en Puerto Deseado; fracasado el intento recorren ahora las costas del Brasil y llegan luego a Oporto. De allí pasa por mar a Lisboa y consigue embarcarse inmediatamente nuevamente para el Brasil; de aquí llegará al Rio de la Plata para emprender un

viaje por tierra a través de toda esta región hasta Lima. Vuelve por tierras quiteñas y de Nueva Granada, está presente en un ataque de indios guajiros. Robles hubiera llegado hasta las Filipinas de no caer preso de naves holandesas con las que regresa a Europa, llegando primero a Texel y de allí por Flandes y Francia retornará a España. Como dijimos, la relación la toma el consejero de Indias pues Robles era analfabeto. Pero sus referencias de los dominios que visitó, son atentas y frescas. Son muy eruditas las notas aclaratorias que lleva el texto y la edición constituye un aporte documental significativo para conocer el olvidado siglo XVII hispanoamericano.”

Más adelante en el *“Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. E. Ravignani”* correspondiente al primer semestre de 1989, se publica *“Algunas consideraciones sobre los problemas del comercio de Hispanoamérica durante la época colonial”*, firmado por Ruggiero Romano. Esta publicación trata sobre el tráfico de barcos cargados desde América y del contrabando a que se vieron obligados los naturales de aquellas tierras para conseguir mejores intercambios que con los españoles.

Aquí podemos leer lo siguiente:

“Entre 1687 y 1703 un español, Gregorio de Robles, realizó un extraordinario viaje a América. A su regreso a España relata, ante el Consejo de Indias, no tanto sus aventuras como sus observaciones sobre los lugares de contrabando. He tratado de cartografiar las indicaciones de Gregorio de Robles. Finalmente renuncié ante un hecho bastante simple: hubiera hecho falta cartografiar todas las islas y todas las costas (o casi) de América.

Este español pasa también un mes en Jamaica; en este lapso verá partir en dirección a Inglaterra 10 barcos cargados de mercancías (y plata), que se habían procurado con “su comercio” en el interior del “imperio” español.

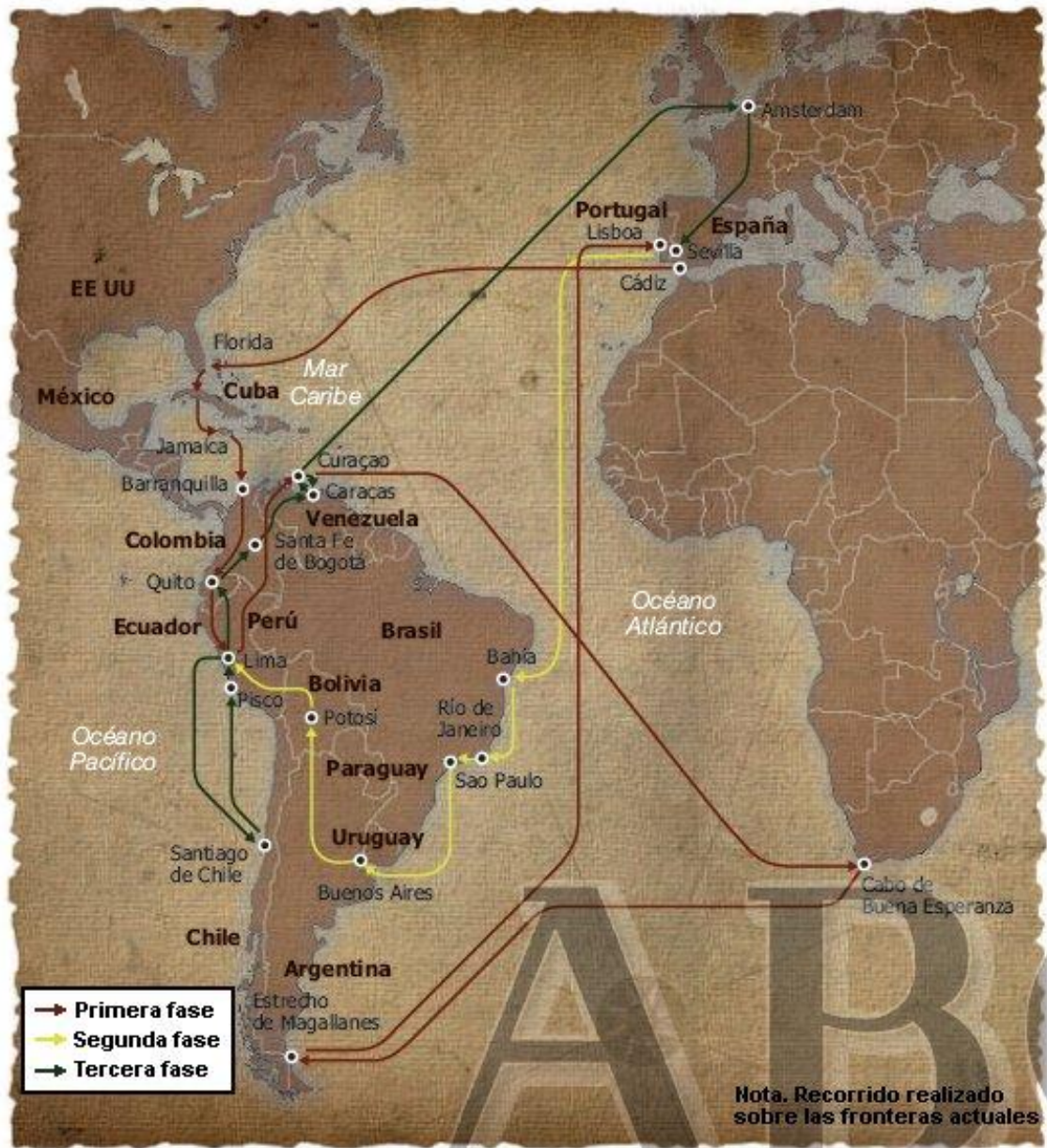
Pero el pasaje más interesante de este libro, en mi opinión, está constituido por la página en la que refiere los argumentos que le dieron en Cuba para justificar el contrabando: “allí (en Cuba) entraba raras veces embarcación española y, cuando sucedía, les llevaba tan caro por cada género, que se hacía intolerable mayormente no queriendo recibir sus frutos en que consistían sus caudales. Que ellos bien sabían no era lícito comerciar con extranjeros, pero que su extrema necesidad se lo dispensaba, pues de otro modo, no podrían mantenerse respecto de que aquellos les daban sus géneros a precios competentes, y les recibían sus frutos que consisten en tabacos, corambre, bacas, y algún achote.”

Corambre son los cueros o pellejos de los animales, curtidos o sin curtir, particularmente los del toro, vaca, buey o macho cabrío.

Las bacas son frutas pequeñas del laurel y otros árboles, semejante a bayas.

El achote o achiote es un árbol de América cuyo fruto es algo mayor que una almendra y dentro tiene unos granos muy útiles para tinturas.

A pesar de las publicaciones mencionadas, y algunas otras, no fue hasta el año 2009 cuando realmente se divulgó su aventura, debido a la publicación que hizo el periódico ABC, concretamente el de Córdoba con fecha 21 de julio de 2009 bajo el título de "Gregorio de Robles, el labrador espía" y firmado por Luis Conde-Salazar Infiesta.



Acompañado del mapa anterior, este artículo comienza de la forma siguiente:

"Tener 29 años en la España de finales del siglo XVII no era precisamente ser un jovencito con batería suficiente como para lanzarse a la conquista del conocimiento del mundo, más cuando llegar en esos tiempos a los 35 ya era haber vivido. En el borde de la treintena estaba Gregorio de Robles, labrador pobre y analfabeto nacido hacia 1659 en Moral de Calatrava (Toledo), pueblecito sin más recursos que los que brotaban del suelo, que no eran muchos. Animado por no se sabe qué relato sobre esas tierras fabulosas que esperaban al otro

lado del Atlántico el bueno de Robles, que no sabía leer ni escribir y que posiblemente no habría ido nunca a más allá de diez leguas de su casa, agarró lo poco que tenía, se fue a Sevilla y de allí a Cádiz a servir en las levadas destinadas al nuevo continente.”

Aquí aparece que Moral de Calatrava pertenecía a Toledo, no sé si por error del que firma el artículo en ABC o porque Moral pertenecía a la Archidiócesis de Toledo.

Continúa el artículo narrando el viaje, aunque con menos detalle que lo descrito en la Revista de Historia de América, por lo que no es necesario transcribir esta parte.

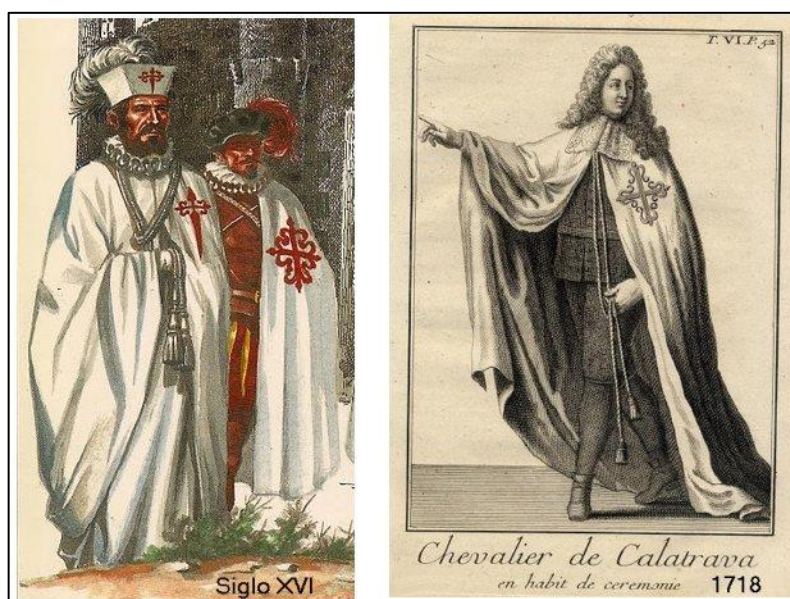
Termina de la forma siguiente:

“Sus informaciones suscitaron gran interés entre las autoridades, fue llamado a declarar en 1704 ante el Consejo de Indias. Dejó cerca de cien hojas con sus palabras transcritas sin firmar porque, sencillamente, no sabía. Se llevó 20 ducados en pago de servicios, una pastita para la época.”

Solo queda decir que hay que tener espíritu aventurero para emprender esta travesía con el único fin de «A ver mundo y servir a S.M.» (Carlos II) como respondió ante las preguntas que le hicieron.

7. UN PAR DE CABALLEROS CALATRAVOS

En el libro de Vicente de Cadenas y Vicent titulado “*Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII, tomo III*”, y patrocinado por el Instituto “Salazar y Castro” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, podemos encontrar dos caballeros nacidos en Moral: Francisco Javier Ordoñez y Antonio José Narváez Portocarrero.



Es posible, por no decir seguro, que existan otros caballeros de la Orden nacidos en nuestro pueblo, pero hasta ahora no he tenido acceso a documentación de los mismos.

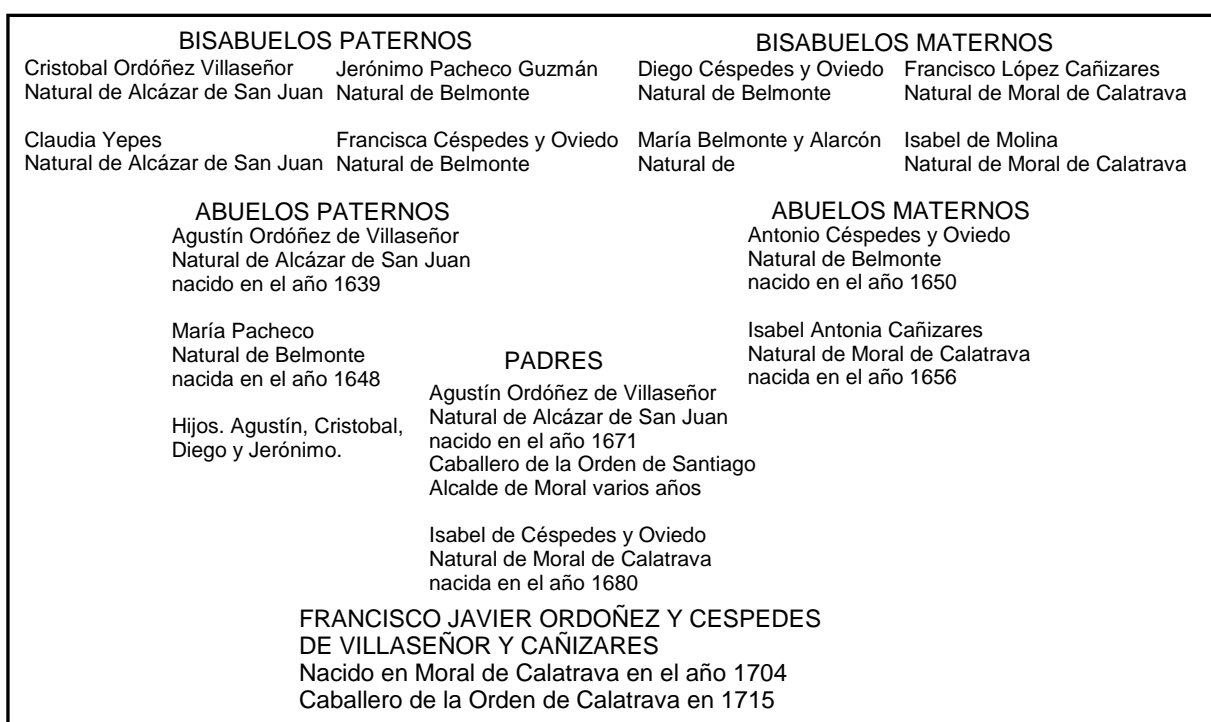
En la parte izquierda de la figura aparecen representados un caballero de Santiago y otro de Calatrava en el siglo XVI, y en la parte derecha un caballero de Calatrava en el año 1718 con el hábito de ceremonia.

Para poder ingresar como Caballero de Calatrava era necesario aportar pruebas de nobleza, justificando el linaje.

1. Francisco Javier Ordoñez y Céspedes

Como se mencionó en el artículo sobre el Maestre de Calatrava don Rodrigo Téllez Girón, la familia Ordóñez tuvo su casa en la esquina de la Plaza de España, junto al Ayuntamiento actual.

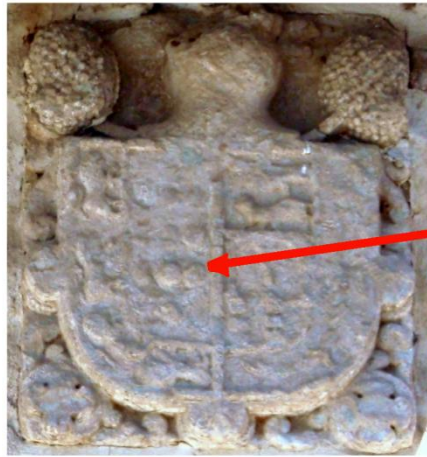
La figura siguiente muestra el árbol genealógico de este Caballero de Calatrava nacido en Moral.



Don Francisco Javier Ordoñez y Céspedes de Villaseñor y Cañizares nació en Moral de Calatrava y fue bautizado el 4 de octubre de 1704. Fue nombrado Caballero de la Orden de Calatrava por Real Cédula según el expediente 1838 en el año 1715.

Su padre don Agustín Ordóñez de Villaseñor, Caballero de la Orden de Santiago, era natural de Alcázar de San Juan, siendo bautizado el 22 de febrero de 1671. Fue alcalde por los nobles de Moral en los años 1711 y 1714, así como regidor en 1702 y 1705.

Su madre doña Isabel de Céspedes y Oviedo era natural de Moral de Calatrava, habiendo sido bautizada el 9 de junio de 1680.



La casa de la familia Ordóñez se encontraba en el rincón de la Plaza de España, donde se encuentran los escudos de armas sobre el umbral de la puerta, uno de los cuales tiene en su mitad izquierda el indicativo de esta familia, tal como aparece en la figura anterior.

El escudo de la familia Ordóñez tiene en campo de plata diez roeles de gules. Bordura de azur con cuatro leones y cuatro coronas de oro alternando. No se debe confundir con el de los Padilla que tiene 13 roeles.

La ubicación de esa casa se basa en que en el legajo 4354 de las Ordenes Militares, Calatrava, existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, se encuentra la documentación correspondiente a la visita realizada a Moral en el año 1737 por los visitadores generales de la Orden, en la que se realiza una descripción de las casas de la Encomienda, actual Ayuntamiento, en la cual se dice:

“...las Casas de la Encomienda tiene en esta Villa, y estando en la puerta dellas que estan en la plaza publica de ella y linde por una parte con otra de los herederos de Don Agustín Ordoñez difunto.....”

2. Antonio José Narváez Portocarrero

Don Antonio José Narváez Portocarrero Moya y Aranda nació en Moral de Calatrava y fue bautizado el 31 de marzo de 1706. Fue nombrado Caballero de la Orden de Calatrava por Real Cédula según el expediente 1771 de fecha 22 de noviembre de 1752.

En el legajo 5739 del Consejo de Ordenes Calatrava, existente en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, consta que en el año 1736 era administrador de la Encomienda del Moral don Antonio José Narváez.

Felipe V adjudicó la encomienda del Moral a su hijo el infante Luis Antonio Jaime para que la tuviera como posesión cuando falleciera doña Juana Pérez de Guzmán, duquesa de Fernandina, que la poseía como administradora con goce de frutos, cargo que equivalía al de comendador.

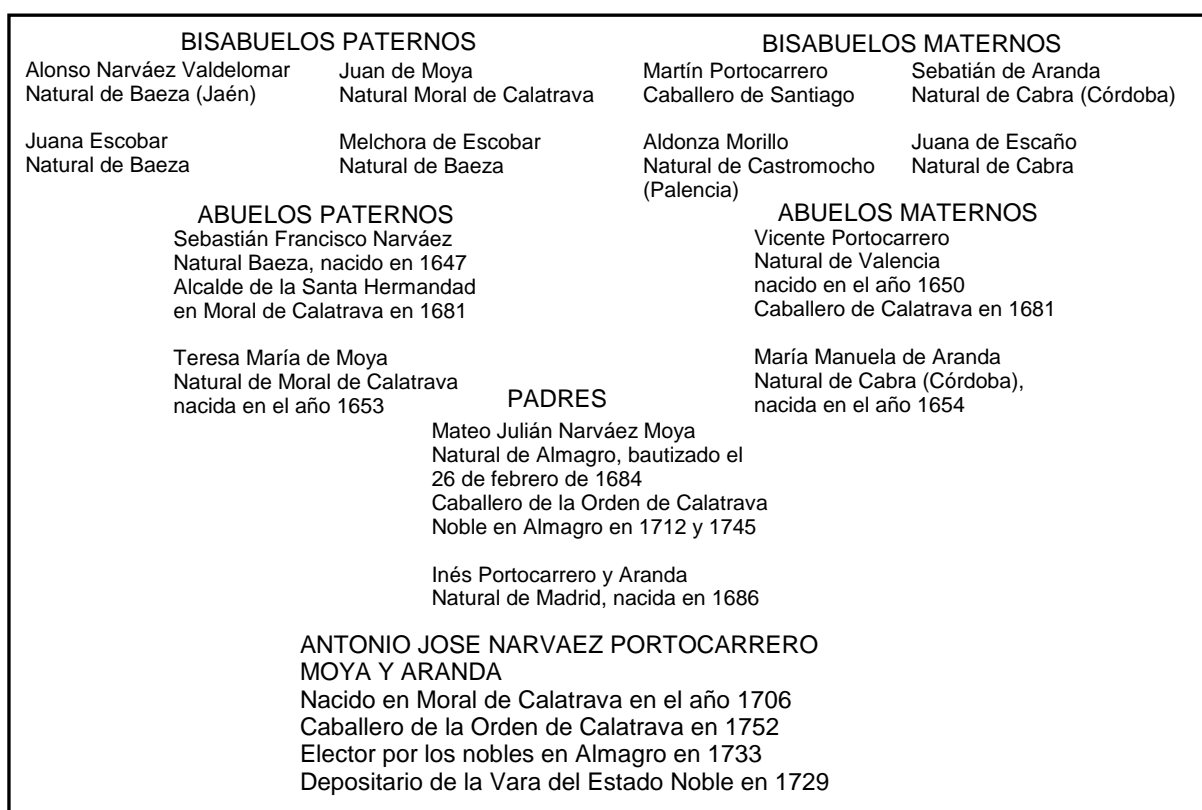
El infante tomó posesión en el año 1737, actuando en esta posesión don Francisco Pascual Abaunza Merino, caballero de la Orden de Calatrava, gobernador de Almagro y su partido en el

cual estaba incluido Moral, y el apoderado del infante cardenal, don Vicente Portocarrero y Aranda, ambos residentes en Almagro. Este último era tío por parte de madre de Antonio José.

Su padre Mateo Julián Narváez Moya, Caballero de la Orden de Calatrava, era natural de Almagro siendo bautizado el 26 de febrero de 1684. Perteneció a los nobles de Almagro en los años 1712 y 1745. Efectuó la velación en Moral de Calatrava el 1 de septiembre de 1700.

Su madre Inés Portocarrero y Aranda nació en Madrid, siendo bautizada el 9 de febrero de 1686.

La figura siguiente muestra el árbol genealógico de este Caballero de Calatrava nacido en Moral, donde también nació su abuela paterna doña Teresa María de Moya y su bisabuelo paterno-materno don Juan de Moya.



8. ANDRES GARCIA ESPINOSA

Andrés García Espinosa debió nacer a finales del siglo XVI en Moral de Calatrava y murió en el año 1640 durante la revolución de Cataluña conocida “*Guerra dels Segadors*”.

Felipe IV, para mantener las guerras de Europa, proyectó la creación de un ejército de 140.000 hombres que se debía financiar por partes iguales entre Castilla y Aragón, así como la unificación administrativa de los reinos hispánicos formando la Unión de Armas. Cataluña y Portugal se opusieron a esta unión, levantándose en armas contra la monarquía en el año 1640.

En Cataluña protestaron los segadores y campesinos proclamando su independencia de España con el nacimiento de la República Catalana, pactando con Francia para que enviara tropas que defendieran Cataluña contra el ejército español.

El valido de Felipe IV, que era el conde-duque de Olivares, le encargó al V Marqués de los Vélez Pedro Fajardo Chacón de Zúñiga y Pimentel, capitán general del reino de Murcia, que sofocara la rebelión catalana, con la condición de ser nuevo virrey de Cataluña al haber muerto el anterior virrey durante la revolución.

El Marqués de los Vélez ocupó Tarragona venciendo en las batallas de Tortosa, Cambrils y Martorell, pero al intentar la toma de Barcelona fracasó en la batalla que tuvo lugar en Montjuic en el año 1641. Como consecuencia de esta derrota fue destituido como virrey de Cataluña, siendo enviado a Italia, en donde ocupó varios puestos en Sicilia y embajador en Roma. En 1643 fue nombrado Virrey de Nápoles, muriendo en Palermo en noviembre de 1647.



En la figura siguiente aparecen las carátulas de dos libros relacionados con la entrada del Marqués de los Vélez en Cataluña, uno de los cuales es tratado como comedia, en tres partes o jornadas.



En lo que toca a Moral de Calatrava, en el legajo 5820 del Consejo de Ordenes Calatrava, que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid se puede ver que entre los años 1641 a 1647, fue administrador con goce de frutos don Pedro Fajardo de Zuñiga, Marques de los Velez, por fallecimiento de don Melchor Enríquez. El título fue firmado por Felipe IV en San Lorenzo el Real el 23 de Octubre de 1641, después de haber pasado los hechos mencionados. El cargo de administrador con goce de frutos era equivalente desde el punto de vista económico al de comendador cuando este último no se podía adjudicar por alguna circunstancia, pero no tenía colación de comendador.

Tomás Fernández Moreno firma un artículo en el libro de fiestas de Moral del año 2010 en el cual comenta que don Pedro Fajardo era comendador administrador con goce de frutos en aquellos años. Supongo que se trata de un error de interpretación de fechas porque entre los años 1639 al 1641, en cuyo intervalo tuvo lugar la sublevación de Cataluña, era administrador don Diego de Ceballos por fallecimiento de don Melchor Enríquez, Marqués de Villamanrique, según título otorgado en Madrid el 13 de septiembre de 1639, dato que consta en el legajo 5820 del Consejo de Ordenes Calatrava del Archivo Histórico Nacional.

Por último, en la tercera edición del Diccionario Histórico de don Inocente Hervás y Buendía, de 1914, se puede leer lo siguiente referido a este hecho:

“Pronunciada la guerra hizo el conde duque grandiosos preparativos, allegó cuántos soldados y recursos pudo dar la pobre y esquilhada nación; movilizandó al efecto las milicias de las Castillas, Andalucía y Extremadura, con las que formó ejército poderoso, que encomendó al reputado general marqués de los Vélez.”

Sigue el relato de don Inocente Hervás de la forma siguiente:

“Contribuyó el Moral con una compañía completa, la que su concejo equipó y armó con el utensilio necesario para entrar en campaña, con inclusión de dos carros con cuatro mulas cada uno para el bagaje. Púsola al mando de D. Andrés García Espinosa, militar entendido y valeroso, mayorazgo del vínculo que poseía esta familia. Incorporada al segundo cuerpo de ejército bajo las inmediatas órdenes del citado marqués, marchó por Tortosa, Coll de Balaguer y Garraf a Tarragona; sosteniendo reñidos y sangrientos encuentros con los catalanes en los pasos difíciles, que estos habían fortificado y defendieron con tesón, hasta que el 24 de Diciembre de 1640 capituló la ciudad, quedando la compañía del Moral de guarnición en aquella plaza, hasta la terminación de la campaña. Veintiocho soldados con su capitán perecieron en esta guerra, la mayor parte en el sitio de Tarragona, en cuyo convento de S. Francisco recibió su jefe honrosa sepultura, dejando en el ejército fama de soldado valiente y experimentado y

testimonio de su piedad en la fundación de una memoria de dos misas semanales en la capilla de los García, hoy del Rosario, patronato de su familia.”

Según la descripción de la iglesia llevada a cabo en el año 1737, la capilla del Rosario es la que hoy se conoce como Capilla del Santísimo que aparece en la foto siguiente.



9. DIEGO DE AGUIRRE Y ROSALES

Un día leyendo un libro sobre *“Historia de Almagro”*, de la Biblioteca de Autores Manchegos, concretamente en un artículo titulado *“Galería de Marineros de la Provincia de Ciudad Real de finales del siglo XVIII y principios del XIX”*, me encontré la siguiente referencia:

“Don Diego de Aguirre y Rosales, sentó plaza en 1791. Natural de Moral de Calatrava. Alférez de navío en 1793.”

Intentando averiguar algo más de este personaje me encontré la siguiente referencia que aparece en el libro *“Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval”* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, escrito por Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela. Se trata de un catálogo de pruebas de caballeros aspirantes.

“Diego Aguirre y Rosales. Moral de calatrava. P^a de San Andrés, 9-11-1779”

La interpretación de esta reseña debe ser que nació en Moral de Calatrava, siendo bautizado en la parroquia de San Andrés el 9 de noviembre de 1779.

Por otro lado se tiene otra referencia que aparece en la *“Gaceta de Madrid”* del sábado 27 de marzo de 1824.

“Madrid 26 de Marzo.

Atendiendo el Rey nuestro Señor al mérito y fidelidad de D. Diego de Aguirre y Rosales, Intendente del Principado de Asturias, se ha dignado S.M. confirmarle en la citada Intendencia en premio de sus servicios.”

La verdad es que parece un poco extraño que un marino esté asignado como intendente, pero aquí queda esta referencia a falta de otras que pudieran confirmar algún detalle adicional de este personaje.

10. AGUSTIN BRAVO DE VELASCO Y AGUILERA

Hasta ahora todo lo que hemos conocido sobre don Agustín Bravo de Velasco y Aguilera se debe a lo publicado por don Inocente Hervás en su ya célebre Diccionario, en el cual comenta lo siguiente:

“Del Consejo de S.M. y su secretario honorario, fue jurisconsulto eminente y de reputación merecida en el reinado de Carlos III. Retirado a su pueblo fue repetidas veces elegido alcalde por el estado noble, debiéndose a su inteligente iniciativa importantes mejoras, entre ellas el canal de que dejamos hecha mención. Proclamado Carlos IV y convocadas las Cortes para el reconocimiento y jura del príncipe de Asturias D. Fernando, el conde de Floridablanca, conocedor de su mérito, le nombró escribano mayor del reino junto en Cortes, siendo de su cargo el formar los apuntamientos de los acuerdos y cabiéndole no pequeña parte en la redacción de “Proposición a las Cortes, sobre la sucesión hereditaria”, la que tendía a derogar el auto acordado en 1713.”

Tratando de profundizar algo más en este personaje he encontrado datos complementarios que pueden ayudar a conocer su participación en el cambio de la ley sucesoria a la Corona.

En primer lugar, y a falta de otros datos que puedan aparecer de ahora en adelante, don Agustín vivió en la última parte del siglo XVIII, puesto que se encontraba como escribano mayor del reino durante las Cortes que se celebraron en Madrid en el año 1789.

En el libro *“Práctica y estilo de celebrar Cortes”* recopilado por don Antonio de Capmani, impreso en Madrid en 1821 se puede leer lo siguiente:

“Las Cortes que se celebraron en el año de 1789 fueron convocadas para jurar por Príncipe de Asturias a nuestro amado Monarca el señor don Fernando VII, y para tratar, convenir y acordar otros puntos que en ellas se propondrían.

A su consecuencia se expidió por la cámara la cédula correspondiente, para el nombramiento de diputados, a las ciudades y villas que tienen voto en Cortes”.

A continuación se describen los diputados presentes representando a todos los reinos y ciudades de España, sorteando el sitio que debían ocupar las ciudades que no son cabeza de reino. Más adelante se puede leer:

“Este acto, así como el reconocimiento de poderes y recepción de juramento, lo practican y autorizan los escribanos mayores del reino, cuyos oficios están enagenados de la corona, y pertenecen, uno a don Agustín Bravo de Velasco y Aguilera, vecino del Moral de Calatrava, y otro a un conde residente en Italia: en lugar de este se nombró a don Pedro Escolano de Arrieta, escribano de cámara y de gobierno del Consejo, que fue quien ordenó y trabajó cuanto ocurrió entonces.”

En estas Cortes de 1789 se acordó eliminar la Ley Sálica a las Cortes de Castilla que había promulgado Felipe V, según auto acordado el diez de Mayo de mil setecientos trece. Según este auto las mujeres solo podrían heredar el trono en caso que no hubiera herederos varones en la línea directa, es decir hijos, o vía lateral, que son hermanos y sobrinos.

Calos IV aprobó en las Cortes de 1789 la derogación de esta ley, aunque realmente no fue hasta que llegó Fernando VII cuando se publicó en 1830.

Existen varios libros que tratan sobre este tema, entre los cuales se puede citar: *“De los sucesos del Real sitio de San Ildefonso o La Granja a fines del año 1832”*, escrito por don Victoriano de Encima y Piedra, publicado en París en 1837.

En este libro se transcribe el *“Testimonio de las actas de Cortes de 1789 sobre la sucesión a la Corona de España, y de los dictámenes dados sobre esta materia; publicado por Real Decreto de S.M. la Reina Nuestra Señora”*. Se trata de la reina Isabel II.

Este testimonio, publicado en el año 1833 en la Imprenta Real de Madrid, cuya portada se muestra más adelante, empieza así:

“Con fecha de este día ha tenido a bien la REINA nuestra Señora dirigirme el Real decreto siguiente:

En las Cortes convocadas por mi augusto Abuelo el Señor D. Carlos IV, y celebradas en el Palacio del Buen Retiro en mil setecientos ochenta y nueve, después de considerada atentamente la innovación hecha por el auto acordado de diez de Mayo de mil setecientos trece sobre el método de sucesión á la Corona, se suplicó su derogación y el restablecimiento de la antigua costumbre del Reino en el orden de suceder.....”

TESTIMONIO

DE LAS

ACTAS DE CORTES DE 1789

SOBRE

LA SUCESION EN LA CORONA DE ESPAÑA,

Y DE LOS DICTÁMENES DADOS SOBRE ESTA MATERIA;

PUBLICADO POR REAL DECRETO

DE S. M. LA REINA N.^{TRA} S.^{RA}

Año



de 1855.

MADRID: EN LA IMPRENTA REAL.

Aquí se puede leer todo lo concerniente a las leyes de sucesión promulgadas en el año 1789, en las que actuó como escribano mayor del reino don Agustín Bravo.

En este mismo libro aparecen

“dos certificaciones extendidas en debida forma y en papel sellado de aquel año de los títulos de notarios de los Reinos á favor de D. Agustín Bravo de Velasco y Aguilera y D. Pedro Escolano de Arrieta, para que pudiesen ejercer los oficios de escribanos mayores de Cortes, y para los demás efectos consiguientes a la validez de los instrumentos y acuerdos que autorizasen.”

11. MANUEL PELLAZ Y ESPINOSA

En el Diccionario de don Inocente Hervás aparecen una serie de personajes, algunos de los cuales no se sabe si nacieron o simplemente tuvieron su residencia en Moral. Uno de ellos es don Manuel Pellaz y Espinosa, del cual solo menciona lo siguiente:

“Médico titular. Escribió: Defensa y verdadero manifiesto de la vía curativa que tuvo en la asistencia D^a María del Águila. Madrid 1752.”

Por mi parte he encontrado la siguiente referencia en la que se menciona que fue médico en Moral pero nació en Ocaña. Se trata de una *“Bibliografía sobre la ciudad de Huete”* recopilada hasta diciembre de 2008 por don Manuel de Parada y Luca de Tena, marqués de Peraleja. Numerario de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, de la cual era bibliotecario.

En esta bibliografía se comenta lo siguiente respecto a don Manuel Pellaz y Espinosa.

“Medico de Ciempozuelos, Yepes, Huete y del Moral, natural de Ocaña, que se graduó de doctor en la universidad de Alcalá. Recogido por don Antonio Hernández Morejón en Historia Bibliográfica de la Medicina Española, Madrid, 1850, tomo VI.”

Don Manuel Pellaz escribió los siguientes manuscritos:

- *Espejo verdadero de consultas que con luz participada de los príncipes de la medicina se manifiesta para utilidad de muchos. Madrid 1708.*
- *Escrutinio febrillogio, prontuario o taller que demuestra la individual naturaleza de la fiebre común; y contraída a la razón de maligna: previene su más arreglada curación. Madrid 1729.*
- *Defensa y verdadero manifiesto de la vía curativa que tuvo en la asistencia de doña María del Águila. Madrid 1752.*

12. ANGEL ECHALECU Y SOLANCE

Aunque en algunos artículos escritos sobre este personaje aparece que escribió *“Discurso sobre la necesidad de reforma en nuestros establecimientos penales”*, realmente se trata de su tesis doctoral presentada en el año 1853, según aparece en la relación de tesis correspondientes al periodo comprendido entre 1847 y 1868 y que puede verse en *“Tesis doctorales de la Facultad de Derecho, siglo XIX, custodiadas en la Biblioteca de la Universidad Complutense y en el Archivo Histórico Nacional”*.

Por otro lado, según la relación que se puede consultar en el Congreso de los Diputados, Angel Echalecu y Solance fue elegido para ejercer como Diputado durante las legislaturas de los años 1863-1864 por el distrito de Manzanares, 1876-1877 y 1877-1878 por el distrito de Almagro, 1879-1880 y 1880-1881 por el distrito de Almagro y 1884-1885 y 1885-1886 también por el distrito de Almagro, siempre afiliado al partido conservador.

Durante la última parte del siglo XIX asoló una plaga de langosta a toda la provincia de Ciudad Real, además de otras más de Andalucía, Extremadura, etc., de forma que este asunto fue tratado tanto en libros de la época como en el propio Congreso de los Diputados. Este tema fue tratado ampliamente por don Agustín Salido y Estrada como se verá posteriormente.

Tomando como referencia *“Control de las plagas de langosta y modernización agrícola en la España de la segunda mitad del siglo XIX”* de Antonio Buj Buj, que aparece en la Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales de la Universidad de Barcelona en enero de 1998, podemos leer lo siguiente:

“Durante la segunda mitad del siglo XIX se dieron en España diversas plagas de langosta, por lo que en la sesión del Congreso de 5 de julio, el diputado por el distrito de Almagro, Angel Echalecu, había tomado la palabra para hablar del “estado aflictivo” en que se encontraban algunas provincias por la invasión de la langosta. Echalecu señalaba dos causas de esa situación, a pesar de los sacrificios que se estaban haciendo desde hacía muchos años; una, la oposición que presentaban los propietarios de grandes zonas dedicadas a pastos, los cuales escudados en el derecho de propiedad, ponían inconvenientes para que se hiciesen los trabajos debidos en sus tierras, y la otra, la inoportunidad de la época en que se hacían los trabajos, y el corto tiempo que se podía dedicar a ellos. De ahí su queja de que las tareas de extinción se llevaran a cabo nada más que quince o veinte días, y además “sin método, sin reglas y hasta sin inteligencia, porque unos pueblos trabajan mucho y otros nada”.

Esta referencia la toma a su vez este autor del Diario de Sesiones de las Cortes, correspondiente al 5 de julio del año 1878.

La foto que se muestra más adelante está tomada de *“La langosta....a través de los recortes de prensa”*, de un artículo referido a Daimiel. Se puede ver la gran cantidad de langosta que rodean a las dos personas que aparecen en la foto.

Uno de los recortes que se mencionan corresponde a *“Iberia”* y tiene fecha 23 de diciembre de 1875, haciendo mención de la inquietud que tenían los agricultores por la invasión de la langosta.

Concretamente dice lo siguiente:

“Persona autorizada que reside en Daimiel asegura que todo el término de dicho pueblo, así como el de los inmediatos, se halla completamente lleno de langosta en estado de canuto, lo cual, como es natural, tiene constantemente alarmados a los labradores y propietarios de la provincia, teniendo por la destrucción de la próxima cosecha, después de haber perdido la de años anteriores por la misma causa.”

Las hembras de langosta ponen más de cien huevos repartidos en varios canutos o canutillos, envueltos en una sustancia mucosa. Estos canutos quedan enterrados de forma que es complicado eliminarlos, de ahí la multiplicación de esta especie.



A continuación se incluye una referencia significativa sobre Angel Echalecu que he tomado de *“El Congreso de los Diputados en el reinado de Alfonso XII”* escrito por Emilio de Diego García en 2001 como Memoria para optar al grado de doctor en la Universidad Complutense.

Durante la legislatura de 1878,

“La Comisión designada para cumplimentar al Rey, tanto a su llegada como en la despedida, estuvo integrada por Echalecu, el marqués de Muros, Bayón del Valle, Fontes y Contreras, y otros.”

Por último, y también de la misma Memoria, al referirse a la constitución del Congreso de 1880,

“El último día de 1880 tuvo lugar la primera sesión de carácter ordinario de las nuevas Cortes, según el art. 5º del Reglamento. En ella se procedió a la constitución del Congreso, un acto conducido por la correspondiente Mesa de edad que presidía Carriquiri, como más viejo, con Álvarez Guijarro, Lorite y Sabater, del Hierro y Loring y Heredia de secretarios, como más jóvenes. Las correspondientes votaciones hicieron presidente al conde de Toreno, por 150 votos de los 154 diputados que participaron en su elección. Vicepresidentes serían Moreno Nieto, Isasa, Domínguez y González; y secretarios Ordóñez, el conde de la Encina, Santonja y Martínez. La siempre importante Comisión de Actas quedó compuesta por Echalecu, Hernández Iglesias, Martín Veña,

Gallego, Torres Valderrama, Villalba, Álvarez Guijarro, Luque, Porrúa, Cantero, Ruiz Capdepón, Linares Rivas, González Fiori, Rico y Carreño.”

Como se puede ver, Angel Echalecu y Solance fue un abogado que tuvo gran presencia en el Congreso de los Diputados en la última parte del siglo XIX.

13. CONDES DE MORAL DE CVA

Una de las preguntas que surge es como un señor nacido en Jerez de la Frontera fue nombrado primer conde de Moral de Calatrava, puesto que aparentemente no tenía ninguna relación con este pueblo. Solamente se ha mencionado en alguna ocasión que tenía antepasados relacionados con esta tierra.

Investigando un poco he podido encontrar el libro *“Relación de títulos nobiliarios vacantes, y principales documentos que contiene cada expediente que, de los mismos, se encuentra en el archivo del Ministerio de Justicia”*, escrito en 1984 por María Teresa Fernández–Mota de Cifuentes miembro numerario de Instituto Salazar y Castro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

A continuación se relacionan algunas fechas y la documentación más relevante que aparecen en este libro relacionadas con los antepasados de los condes de Moral de Calatrava.

- 1710. Carta de pago de don Francisco Monsalve a favor de don Miguel Pavón (o Pabón)
- 1738. Matrimonio de don Miguel Pabón con doña María Vicenta de Castilla y Anguita.
- 1752. Bautismo de don Francisco de Paula Pabón y Castilla.
- **1756. Documento que acredita que don Miguel Pavón es poseedor de los Señoríos de Casa Bermeja y del Moral.**
- 1787. Casamiento de don Francisco de Paula con doña María Joaquina López de Carrizosa.
- 1800. Bautismo de doña Vicenta Maria Pavón y Carrizosa.
- 1824. Casamiento de don José Carrizosa y Dávila con doña Vicenta María Pabón Carrizosa.
- 1825. Bautismo de don Francisco Javier López de Carrizosa y Pavón.
- 1853. Casamiento de don Francisco Javier López de Carrizosa y Pavón con doña María del Rosario Giles y Rivero.
- 1861. Bautismo de don Alvaro López de Carrizosa y Giles.
- **1891. Cesión de derechos sobre los señoríos de Casa Bermeja y Moral de Calatrava**, otorgada por los señores don Francisco Javier López de Carrizosa y Giles, Marqués de Casa Pavón, y don Miguel López de Carrizosa y Giles, Marqués de Mochales, a favor de sus hermanos don José y don Alvaro López de Carrizosa y Giles.

- **1894. 13 de marzo. Merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Moral de Calatrava, a favor de don Alvaro López de Carrizosa y Giles. (Primer Conde de Moral de Calatrava), concesión hecha por Alfonso XIII.**
- 1894. 25 de septiembre. Real Licencia para el matrimonio de don Alvaro con doña María del Milagro Girona y Canaleta.
- 1920. 14 de abril. Real Licencia para el matrimonio de don Francisco Javier López de Carrizosa y Girona (Segundo Conde de Moral de Calatrava), con la Princesa de Hohenlohe, María Teresa de Ratibor y Corvey.

A la muerte de Carlos II tuvo lugar la Guerra de Sucesión (1701-1714), que terminó con la entronización de los Borbones en España coronando a Felipe V. Este último al no disponer de ejércitos regulares suficientes tuvo que contratar con particulares la formación de otros regimientos, entre los cuales hubo uno que levantó Miguel Pavón de Fuentes, un poderoso hacendado de Jerez de la Frontera. Como recompensa obtuvo beneficios tales como el ser nombrado marqués de Casa Pavón y señor de las villas de Casa Bermeja y Moral. Este es, por tanto, el primer antecedente conocido para asignar posteriormente el Condado de Moral de Calatrava.

El primer Conde de Moral, don Alvaro López de Carrizosa y Giles nació en Jerez de la Frontera el 10 de abril de 1861 y fue senador por la provincia de Orense en la legislatura de 1901-1902. Fue nombrado senador vitalicio en la legislatura de 1919-1920. Murió en Madrid el 9 de abril de 1933.

De su primer matrimonio con doña Josefa Dávila nació María del Rosario López de Carrizosa y Dávila, quien se casó con don Miguel Maura y Gamazo, hijo de don Antonio Maura, cinco veces presidente del gobierno de España.

De su segundo matrimonio con doña María del Milagro Girona y Canaleta nació en Madrid el 20 de octubre de 1896 Francisco Javier Lopez de Carrizosa y Girona, quien en abril de 1935 entro en posesión del título como segundo conde de Moral de Calatrava. Murió en Cambo les Bains (Francia), el 30 de enero de 1938. Se casó el 15 de abril de 1920 con María Teresa de Ratibor, princesa de Hohenlohe.

Igual que ocurre en la actualidad, gran parte de los políticos ocupan otros cargos remunerados, por el simple hecho de serlo. A modo de ejemplo, el primer conde, don Alvaro, en 1904 fue Subsecretario de la Dirección General de Telégrafos, durante el Gobierno de la Restauración.

Otro de los cargos importantes que tuvo fue el de presidente del Consejo de Administración del Banco de Castilla, del cual salió malparado al ser condenado por estafa.

En el diario ABC del día 20 de julio de 1924 se puede leer lo siguiente:

“El conde de Moral de Calatrava, presidente del Consejo de Administración, y el señor Lozano, director del Banco de Castilla, han prestado declaración ante el juez especial instructor del sumario abierto ante la acusación que por el delito de

estafa mantiene en el correspondiente escrito la Sociedad Protectora de la Infancia.

Parece que el presidente del Consejo de Administración declaró ser ajeno a la operación que dio margen a la denuncia, por ser aquella de la competencia del cajero, del director y de otros funcionarios del Banco de Castilla. El director expuso que era cierto que la Sociedad mencionada constituyó en el Banco un depósito de 18 títulos de la Deuda; más cuando fue requerido el Banco para la devolución del depósito se verificó así, excepto uno de los títulos de 5.000 pesetas nominales, porque este había sido amortizado. En vez de este documento se entregó a la Sociedad Protectora de Niños un resguardo de los denominados quedans, y de nuevo requerido para que entregara el título se negó el Banco, por tener orden de no hacerlo de los interventores judiciales.

Ante el juzgado especial se ha presentado un escrito pidiendo la reforma del auto en que se acordó declarar responsable civil y subsidiario al Banco, y por el que se ordenó requerir a los representantes del mismo para que depositaran dos millones para atender a tales responsabilidades civiles.”

Siguiendo este caso podemos leer en el diario ABC de fecha 2 de junio de 1929 la “Sentencia en la causa del Banco de Castilla”. Se trata de un comentario periodístico que dice así:

“Entre los habituales al palacio de Justicia circuló ayer la noticia de que la Sala del Tribunal Supremo que entiende en la causa por suspensión de pagos del Banco de Castilla ha dictado sentencia, condenando a nueve años de prisión al presidente del Consejo de Administración, conde de Moral de Calatrava, y al director de aquella entidad, Sr. Lozano, como autores de tres delitos de estafa.”

El final de la causa fue la conmutación de la pena de cárcel por el destierro, según puede leerse en la Gaceta de Madrid de 30 de julio de 1930, firmada por el rey Alfonso XIII.

“Visto el expediente instruido con motivo de la exposición elevada por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, con arreglo al artículo 3º del Código Penal, proponiendo que las tres penas de tres años de reclusión y multa de 5.000 pesetas cada una, impuestas a D. Alvaro López de Carrizosa y de Giles, conde de Moral de Calatrava, por tres delitos de falsedad en documento oficial, sean conmutados por igual tiempo de destierro:

Considerando que de la rigurosa aplicación de los preceptos legales resultan notablemente excesivas dichas penas, atendido el grado de malicia del delincuente, y teniendo asimismo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en el presente caso:

Vista la Ley de 18 de junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto.

De acuerdo con la propuesta de la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por destierro las tres penas impuestas a D. Alvaro López de Carrizosa y de Giles, Conde de Moral de Calatrava, en la causa y por los delitos mencionados.

Dado en Santander a veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta. ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia. José Estrada y Estrada.”

No se sabe si llegó a ejecutarse el destierro porque esta sentencia es del año 1930 y don Alvaro murió en Madrid en el año 1933. Esta duda se debe a que en un artículo del Heraldo de Melilla sobre el abogado y Diputado a Cortes por el Frente Popular don Luis Barrena, se comenta que éste tomó parte en un juicio de “*altos vuelos*” que se celebró en 1930 a los presuntos cómplices de la huida del conde de Moral de Calatrava, suegro de Miguel Maura, hijo de Antonio Maura, líder del partido Conservador y varias veces Presidente del Gobierno durante el reinado de Alfonso XIII.

Por otro lado, su esposa María del Milagro Girona y Canaleta, condesa de Moral de Calatrava, falleció en San Juan de Luz (Francia) el 21 de septiembre de 1929. Por tanto, ¿estuvo el conde en el destierro antes de su muerte?

Como se ha mencionado anteriormente, en 1935 y después de la muerte de don Alvaro, le sucedió como conde de Moral de Calatrava su hijo Francisco Javier López de Carrizosa y Girona, hasta el año 1938 en que falleció en Francia a los 42 años, habiendo dejado como heredero a su hijo Jaime López de Carrizosa y Ratibor, nacido en 1922 como fruto de su matrimonio con la princesa de Hohenlohe.

Con posterioridad a estos hechos viene la guerra civil del año 1936, por lo que queda en suspenso el tema de títulos nobiliarios y grandeza hasta que en 1948 se dicta un Decreto con fecha 4 de junio en el que se desarrolla la Ley de 4 de mayo de 1948 sobre Grandezas y títulos Nobiliarios.

A continuación se transcriben los dos primeros artículos.

“Artículo 1º. *De conformidad con lo establecido en la artículo 1º de la Ley de 4 de mayo de 1948, la concesión de Títulos nobiliarios, así como la transmisión y rehabilitación de los mismos se ajustarán a las normas contenidas en la legislación vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931, con las modificaciones que en el presente Decreto se establecen.*

Artículo 2º. *Los expedientes sobre uso de Grandezas y Títulos otorgados por los Reyes españoles en territorios que pertenecieron a la Corona de España se*

tramitarán por las normas establecidas para la rehabilitación de los Títulos de Castilla.

El reconocimiento de los Títulos concedidos por los Monarcas de la rama Tradicionalista se tramitará en igual forma, debiéndose aportar como prueba las Reales Cédulas de concesión y en caso de pérdida será preciso que quede testimoniada en forma fehaciente la existencia de aquélla.”

Volviendo al Conde de Moral de Calatrava, no se tienen noticias de este título hasta el año 1967 en que fue solicitada su rehabilitación por parte del heredero del mismo, según se puede leer en el Boletín Oficial del Estado de fecha 11 de noviembre en el que aparece la siguiente:

“RESOLUCIÓN de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Jaime López de Carrizosa y Ratibor la rehabilitación del título de conde de Moral de Calatrava.

Don Jaime López de Carrizosa y Ratibor ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Moral de Calatrava, concedido a don Alvaro López de Carrizosa y de Giles el 13 de marzo de 1894, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de noviembre de 1967.- El subsecretario, Alfredo López.”

Han de pasar 14 años hasta que se vea rehabilitado el título sobre la persona de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor. Concretamente es en el Boletín Oficial del Estado de fecha 20 de julio de 1981 cuando se publica el :

“REAL DECRETO 1482/1981, de 10 de abril, por el que se rehabilita el título de Conde del Moral de Calatrava a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y Real Decreto de veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta, oída la Diputación Permanente de la Grandeza de España y la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación de Mi Consejo de Ministros .

Vengo en rehabilitar a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde del Moral de Calatrava, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno.

*El Ministro de Justicia.
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ.”*

Aunque en algunos documentos aparece como Tercer Conde de Moral de Calatrava, no le duró mucho la corona a don Jaime López de Carrizosa, puesto que al no pagar los impuestos requeridos fue anulado el Real Decreto anterior.

Esto se puede ver en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de febrero de 1986, en el cual aparece la siguiente:

“ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se deja sin efecto el Real Decreto de 10 de abril de 1981, por el que se rehabilitó el título de Conde del Moral de Calatrava.

Ilmo. Sr: Por Real Decreto de 10 de abril de 1981 se rehabilitó el título de Conde del Moral de Calatrava, a favor de don Jaime López de Carrizosa y Ratibor, previo pago del impuesto especial correspondiente, y no habiéndose producido el pago de referencia en el plazo establecido en las disposiciones vigentes, conforme queda acreditado en el expediente, este Ministerio ha acordado de conformidad con los artículos 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, 14 del Real Decreto de 8 de julio de 1922 y 32 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, dejar sin efecto la rehabilitación de que queda hecha mención.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, pudiendo alegar únicamente como motivo del mismo el pago del impuesto correspondiente.

*Lo que comunico a V.I.
Madrid, 27 de diciembre de 1985.*

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.”

Desconozco, aunque parece posible, si durante este periodo de tiempo tuvo lugar la defunción de don Jaime López de Carrizosa, porque al año siguiente solicitó el título una hermana suya, concretamente María Teresa López de Carrizosa y Ratibor.

Este hecho se puede comprobar en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de mayo de 1987, en el que aparece la siguiente:

“RESOLUCIÓN de 15 de abril de 1987, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa López de Carrizosa y Ratibor, la rehabilitación del título de Conde de Moral de Calatrava.

Doña María Teresa López de Carrizosa y Ratibor, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Moral de Calatrava, concedido a don Alvaro López de

Carrizosa y Giles, en 13 de marzo de 1894; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de abril de 1987. El subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.”

A partir de esta resolución desconozco cual ha sido la evolución del expediente, aunque no debió ser positivo porque en el año 1999 se celebró en la Catedral de León la boda de la nieta de doña María Teresa, Vanessa Olga Niembro de Paz, Marquesa de Mochales, y entre los asistentes se encontraban “*sus abuelas, doña Lolina de Paz Ares y doña María Teresa López de Carrizosa y Ratibor*”, sin que se haga mención a ningún título nobiliario cuando en esta boda los asistentes que poseían alguno lo mencionan. Esta noticia apareció en el diario ABC de fecha 13 de noviembre de 1999.

Para terminar, decir que según la relación de títulos nobiliarios, actualmente se encuentra vacante el de Conde de Moral de Calatrava.